HECHO ESENCIAL
CENCOSUD S.A.
Inscripción Registro de Valores N°743

Santiago, 17 de septiembre de 2025

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N°1449
Presente

Ref.: Comunica Hecho Esencial

De nuestra consideración:

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10, ambos de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, por medio de la presente, vengo en comunicar, en carácter de Hecho Esencial, lo siguiente respecto a Cencosud S.A. (la "Sociedad" o "Cencosud"):

En relación con el hecho esencial divulgado por la Sociedad con fecha 29 de agosto de 2025, mediante el cual se informó el acuerdo suscrito entre AP VIII Pomegranate Holdings, L.P. ("Apollo") y Cencosud Internacional SpA ("Cencosud Internacional"), una filial 100% propiedad de Cencosud, para la compraventa del 33% remanente de las acciones de The Fresh Market Holdings, Inc. ("TFMH") que no eran de propiedad de Cencosud, se informa que con esta misma fecha, habiéndose cumplido la totalidad de las condiciones contempladas en el acuerdo de compraventa para la materialización y cierre de la operación y, específicamente, la recepción de los contratos de compraventa debidamente firmados por la totalidad de los titulares de acciones y opciones para la adquisición de acciones de TFMH, se ha dado inicio al pago del precio acordado, monto que alcanza la suma total de US$295.000.000 (doscientos noventa y cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América).

En virtud de lo anterior, y habiéndose producido el cierre de la operación descrita, Cencosud ha alcanzado así el control del 100% de las acciones de TFMH.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

Rodrigo Larraín Kaplan
Gerente General
Cencosud S.A.

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Representante de los Tenedores de Bonos